

Número de plazas	Titulaciones académicas
1	Doctor en Ciencias Físicas.
3	Licenciado en Ciencias Físicas.
1	Licenciado en Farmacia.
2	Licenciado en Ciencias Biológicas.
1	Ingeniero técnico o equivalente, rama de Ciencias.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; a la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en el concurso figuran expuestos en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado que se facilitará unido a las bases del mismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante su presentación en el Registro General, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

22074 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1989, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de tres puestos de trabajo con personal laboral, mediante contratación con carácter de fijos de plantilla, por el procedimiento de concurso-oposición.

Vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Organismo tres puestos de trabajo cuyas especificaciones se indican a continuación, previo informe favorable emitido al respecto por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1988, acuerda:

Primero.—Convocar la cobertura de tres puestos de trabajo vacantes en este Organismo, mediante contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición de las siguientes características:

Número de plazas	Escala	Nivel	Especialidad	Área de servicio
1	Oficial 1. ^a	9	Pintor ...	Tecnología. Mantenimiento.
1	Oficial 2. ^a	8	Pulidor ...	Tecnología. Talleres Generales.
1	Oficial 3. ^a	6	Jardinero	Tecnología. Mantenimiento.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas; al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de este Organismo, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en este concurso-oposición figuran expuestos en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado, que se facilitará unido a las bases del mismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante su presentación en el Registro General, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Personal y Organización y Director de Administración y Finanzas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22075 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre el Planeamiento Urbanístico y su Gestión, organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y el Consejo Insular de Mallorca.

1. Dentro del programa de actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1989, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987, de su constitución, se convoca un curso de perfeccionamiento sobre el Planeamiento Urbanístico y su Gestión, que se celebrará en colaboración con el Consejo Insular de Mallorca.

El Consejo Insular de Mallorca, por delegación del Instituto Nacional de Administración Pública, asumirá la dirección, control y régimen interno del mencionado curso. Corresponde al Instituto Nacional de Administración Pública su diseño y, en colaboración con el Consejo, sus aspectos organizativos y su coordinación.

2. El curso está destinado a funcionarios del grupo A al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las Corporaciones Locales de la isla de Mallorca que realicen funciones relacionadas con los contenidos del curso. No obstante, el Consejo reservará un cupo para profesionales que, sin pertenecer a la Administración, tengan relación con la práctica del urbanismo y su gestión.

El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los asistentes, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo. A tal fin se ha configurado un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados en el campo del urbanismo, tanto en lo que se refiere al planeamiento como a su gestión.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

Planeamiento Urbanístico.

Gestión Urbanística.

Intervención Administrativa en el Urbanismo.

Protección de la Legalidad Urbanística y Derecho Sancionador.

Aspectos Económicos: Fiscalidad y Financiación del Urbanismo. Medio Ambiente.

4. El curso tendrá una carga horaria de sesenta y cuatro horas lectivas y se desarrollará, en la sede del Consejo Insular de Mallorca, los viernes y sábados comprendidos entre los días 20 de octubre y 16 de diciembre, ambos inclusive. Las clases se impartirán los viernes de dieciséis treinta a veintiuna horas y los sábados de nueve treinta a catorce horas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente certificado de asistencia. Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de éstos.